



Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

1. **PROPONENTE:** CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.
2. **OBJETO:** Prestación de servicios para desarrollar y ejecutar el protocolo para la prevención de delitos contra la vida.
3. **PERFIL REQUERIDO**

Para el presente proceso de contratación, dadas las actividades a desarrollar en la ejecución del mismo, se requiere de una persona jurídica que cuente con la plena capacidad de llevar a cabo las acciones descritas en los estudios previos.

En ese sentido, el contratista deberá contar con una experiencia certificada trabajando con población vulnerable en el marco de la transformación de la ciudad realizando las actividades necesarias para salvaguardar la vida de los habitantes de la ciudad.

La parte contratante debe efectuar acciones que propendan y permitan la protección y defensa de derechos de los habitantes de la ciudad que se encuentran en situaciones complejas y en alto estado de vulnerabilidad, como también tener conocimiento en la activación de rutas en los programas de la Unidad de Víctimas y Protección de Testigos de la Fiscalía General de la Nación

Para ello, el contratista debe contar con los recursos estructurales y organizacionales necesarios, así como el equipo técnico e idóneo para enfrentar retos de esta índole que, por su naturaleza y contexto social, son únicos en sus particularidades, necesidades y desafíos, teniendo conocimientos amplios sobre abordaje emocional, familiar, grupal y de normativa vigente, entre otros.

Por las razones expuestas, la selección de contratista para esta iniciativa corresponde a la modalidad de Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales en razón a la especialidad del objeto contractual, por lo que teniendo claro lo anterior y atendiendo a la satisfacción de la necesidad, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, estima conveniente la contratación de una persona jurídica con experiencia e idoneidad para desarrollar el programa expuesto en los estudios previos, toda vez que la administración municipal no cuenta con las herramientas suficientes para el desarrollo de un proyecto de esta magnitud.





Alcaldía de Medellín

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El proponente cuenta con la capacidad organizacional, estructura y experiencia requerida por la entidad, pues atendiendo las necesidades expuestas en el documento de estudios previos, así como a la idoneidad, reconocimiento y experiencia específica que debe tener el contratista para realizar la implementación del “Protocolo para la prevención de delitos contra la vida”, la Secretaría de Seguridad y Convivencia estima adecuado, pertinente y oportuno, basado en los requerimientos enunciados, contratar con la empresa CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.

Es importante destacar que CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. es una empresa colombiana creada en mayo del año 2017, con experiencia en el mercado desde dicha fecha, lo cual significa un compromiso en el cumplimiento de su objeto social desde su creación, ha atendido 347 familias y 925 personas en los contratos que ha firmado en el sector público y privado.

Aunado a lo anterior, los socios de CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S., cuentan con experiencia en coordinación de programas de protección, atención a población en la ruta de Justicia y Paz, víctimas del conflicto armado, prevención de la violación de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado.

Teniendo en cuenta el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “... Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”; entendiéndose que la experiencia de los socios se puede transferir a la persona jurídica, por lo tanto, se debe de contar como una experiencia adicional de CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. aquella que se encuentra registrada en el Registro Único de Proponentes.

5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. está identificada con el NIT 901.081.761-1 creada mediante documento privado, de los accionistas, en mayo 07 de 2017 inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín en mayo 22 de 2017, en el libro 9, bajo el número





Alcaldía de Medellín

13078, se constituyó una sociedad comercial por acciones simplificada denominada: "CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S."

Hasta la fecha, la sociedad no ha sido reformada.

CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. ha suscrito contratos de apoyo a las actividades y a la gestión con diferentes entidades, como se enlistan a continuación:

AÑO	N° CONTRATO O CONVENIO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO
2018	CE2018-583	Corporación Ayuda Humanitaria	Prestar alojamiento temporal: atención básica transitoria a la población con necesidad de protección internacional – PNPI-reportados por la Corporación Ayuda Humanitaria, garantizando cupos diarios según disponibilidad
2018	N/A	Unión Temporal Promoviendo los Derechos Humanos	prestación de servicios de alojamiento temporal y atención básica transitoria a la población vulnerable en el marco del contrato 460007588 "Implementar acciones de promoción, prevención, protección y restablecimiento de derechos, ejecutando los proyectos que integran el programa de Promoción de los Derechos Humanos",
2019	201900076	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Selección de proveedores para prestar apoyo logístico en el marco de programas para la protección y la seguridad personal con cargo a pagos reservados (financiación de actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección de testigos e informantes) que adelanten los diferentes clientes de la ESU
2019	4600079930	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Prestación de servicios para la ejecución del programa Nada Justifica el Homicidio.
2019	4600083101	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Prestación de servicios para apoyar el desarrollo del programa nada justifica el homicidio en la ciudad.
2020	202000149	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Prestar apoyo logístico en el marco de programas para la protección y la seguridad personal con cargo a pagos reservados (financiación de actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección de





Alcaldía de Medellín

			testigos e informantes) que adelanten los diferentes clientes de la ESU
2020	202000051	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Contrato marco para la prestación de servicios de alojamiento para atención de víctimas requeridos por los diferentes clientes de la ESU
2020	4600086084	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Prestación de servicios para desarrollar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la vida.

Como se logra evidenciar, CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S., además de tener experiencia en la atención de poblaciones en situación de riesgo, cuenta con entidades de apoyo para una mejor prestación del servicio, buscando con esto una prestación integral del servicio, partiendo del ser y el saber, tales como la Universidad Claretiana que Vincula a estudiantes de últimos semestres de la Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas para realizar acompañamiento continuo a los usuarios.

La experiencia en temas de ayuda y asistencia humanitaria y manejo de la activación de rutas en la Unidad de Víctimas y Fiscalía General de la Nación que ha demostrado CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S., lo habilita en su capacidad organizacional, técnica, administrativa, financiera y legal para el desarrollo de este tipo de contratos, teniendo entre otros, las experiencias anteriores en la ejecución de proyectos similares y en la aplicación de su experticia en temas relacionados con el objeto social.

De igual manera, y como se mencionó anteriormente, de conformidad con el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. en el que se estipula "... Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", experiencia registrada en el clasificador de bienes y servicios de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, como "Programas de refugiados".

Es importante la experiencia de la entidad y que ésta haya ejecutado este tipo de proyectos en vigencias anteriores, ya que les permite responder de una manera ágil y oportuna a los requerimientos planteados y a la generación de recomendaciones, basados en un conocimiento acumulado, para la ejecución de los proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, por su idoneidad y experiencia, constituyéndose esto en un valor agregado y una herramienta eficaz para el cumplimiento de los fines del Estado.

El proponente cuenta entonces con la idoneidad y experiencia requerida por la Alcaldía de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia.





Alcaldía de Medellín

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas. Lo anterior, se soporta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"*

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de enero de 2021.

BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

Elaboró: Esteban Ramírez Velez Profesional Universitario Secretaría de Seguridad y Convivencia	Revisó: Gustavo Alonso Lopez Echeverri Líder de programa Secretaría de Seguridad y Convivencia	Aprobó: Santiago Palacio González Subsecretario de Planeación de la seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia Ana María Betancur Martínez Asesora del Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia
--	--	--



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

